



MUNICIPALIDAD TALGUA LEMPIRA

Cuenta N.º: 11-101-003235-7

CHEQUE No. 00006651

TALGUA

14 de noviembre de 2023

Lugar y Fecha

400,000.00

GRUPO LOPEZ S DE R L

L

Páguese a la orden de

CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente S.A.

Banco de Occidente, S.A.

*Donato P. Amín*

Firma (s)

010107900110003235700006651

MOTIVO DEL PAGO

ORDEN DE PAGO

POR

PAGO DE PAGO DE TERCER CONTRATO EN SU SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE POSTA POLICIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE LPS 500,000.00 CON ORDEN DE PAGO No 14116 CHEQUE No 6651

MOVIMIENTO CONTABLE

DEBE

HABER

CHEQUE N.º

00006651

CONTABILIDAD

AUDITORÍA







Honduras, C.A.

TALGUA, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/11/2023  
Hora : 12:35 p.m.  
USUARIO: J.SARMIENTO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14116

L: 500,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1518

Fecha de Emisión: 14/11/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: GRUPO LOPEZ S DE R L

Id/RTN: 04019022377607

La Cantidad en Letras: QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE TERCER CONTRATO EN SU SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE POSTA POLICIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE LPS 500,000.00 CON ORDEN DE PAGO No 14116 CHEQUE No 6651

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 06 002 000 001 47110 11-001-01	CONSTRUCCION DE POSTA POLICIAL EN TALGUA CENTRO 2DA FASE	500,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
207	RETENCIONES VARIAS	100,000.00
Total de retenciones:		100,000.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	500,000.00
Monto Total:		500,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		500,000.00
- RETENCIONES		100,000.00
TOTAL		400,000.00

Firma y Sello de Presupuesto

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería

*[Handwritten signature]*



Recibido por:

Identidad No.:

04019022377607

0s+jsf9JmfsNiQwxjMurJIZHTgpl.1K0w... GwrDK9Uuoc23W5akekGtOnzvgjuZ4454x



# GRUPO LOPEZ, S. DE R.L.



R.T.N: 04019022377607

Cel 9464-8347 / 9939-2707

E-mail: grupolopez2022@gmail.com



Aldas El Portillo, en instalaciones de Gasolinera Pemas Cerezoque, Cerezoque Cupde, Honduras, CA

## FACTURA

000-001-01-00 **Nº 000105**

Contado  Crédito

DIA	MESES	AÑO
14	11	2023

CAI: CE872C-81D601-2142B9-773DB1-8D9E93-60 Fecha Límite de Emisión: 09/07/2024  
 1 Tel. Ic. Rango Autorizado del N° 000-001-01-00000101 AL N° 000-001-01-00000150

Cliente: Municipalidad de Tolgus

R.T.N. 13239011415749

Dirección:

N° Orden de Compra Exenta:

N° Reg. S.A.G.:

N° Constancia del Registro de Exonerados:

CANT	DESCRIPCION	P. UNIT.	EXENTO	GRAVADO
	<u>Por Tercer Contrato</u>			<u>400,000</u>
	<u>Construcción posta</u>			
	<u>Policial</u>			



Gracias por Preferencia

**La Factura es Beneficio de todos "EXIJALA"**

Editorial El Faro S.T.X. 04011978005779 Tel. 2662-0398  
 Edib. 10/20/2023 CDTI N° 8231-21-10509-170  
 Fecha de Recepción: 09/10/2023

Original Cliente  
 Copia Original Tributación Domic

Descuentos L.	
Exonerado L.	
Total Exento L.	
Total Gravado 15% L.	<u>60,000</u>
Total Gravado 18% L.	<u>72,000</u>
15% I.S.V. L.	<u>60,000</u>
18% I.S.V. L.	<u>72,000</u>
SUB-TOTAL L.	<u>400,000</u>
GRAN-TOTAL L.	<u>400,000</u>

Cantidad en Letras:

Cuatrocientos mil ceros





MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA  
HONDURAS HONDURAS C.A.



" TERCER CONTRATO DE SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y LA EMPRESA GRUPO LOPEZ S DE R.L. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO, PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE POSTA POLICIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN OBRAS SEGÚN ESTUDIO ARQUITECTONICO DE SU SEGUNDA ETAPA.

NOSOTROS, DANIEL DERAS BENITEZ, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR HONDUREÑO, CON IDENTIDAD No.1323-1960-00034, R T N. 13231960000345, SOLVENCIA MUNICIPAL No.13673, Y CON DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE DEL MUNICIPIO DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, ACTUALMENTE ALCALDE MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL PARA ESTE EFECTO Y QUIEN ADELANTE SE DENOMINARA EL CONTRATANTE POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA LA EMPRESA GRUPO LOPEZ S. DE .R. L RTN No. 04019022377607. REPRESENTADA LEGALMENTE POR FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO, TAMBIÉN MAYOR DE EDAD, CASADO, HONDUREÑO CON IDENTIDAD No. 0406-1962-00056, R T N. No 04061962000562, VECINO DE CUCUYAGUA DEPARTAMENTO DE COPAN QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATADO, HEMOS CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, COMO EN EFECTO CELEBRAMOS ESTE TERCER CONTRATO DE CONSTRUCCION DE POSTA POLICIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TALGUA LEMPIRA, EN OBRAS FINALES DE SU SEGUNDA ETAPA.

**PRIMERA : OBJETO DEL CONTRATO.** EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO, PARA LA EJECUCION DEL PROYETO CONSTRUCCION DE POSTA POLICIAL EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, COMO OBRAS INICIALES EN SU SEGUNA ETAPA  
**SEGUNDA: FUNCIONES DE "FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO"**

- A) TRABAJAR BAJO LAS ÓRDENES DEL CONTRATANTE;
- B) CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO QUE CONSISTE EN
- C) DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDAES QUE SE DETALLAN SEGÚN DISEÑO O PLANO ARQUITECTONICO DE PROYECTO, EL CUAL SE ANEXA CON SUS ESPECIFICACIONES, CONSIDERADO COMO TRABAJOS DE ACABADO DE OBRAS EN LA SEGUNDA ETAPA.

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** EL MONTO A OTORGARSE POR ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.500.000.00) TOMANDO EN CUENTA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLANO ARQUITECTONICO, CONSIDERADAS ACTIVIDADES INICIALES DE LA SEGUNDA ETAPA Y QUE SEAN DE SATISFACCION PARA EL CONTRTANTE.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATANTE" HARÁ EL PAGO TOTAL EN UN SOLO DESEMBOLSO DE Lps. (L.500,000.00) CONSIDERANDO LAS OBRAS INICIALES CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO.

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: [munitalgua@hotmail.com](mailto:munitalgua@hotmail.com)





MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA  
HONDURAS HONDURAS C.A.



**QUINTA: ORDEN DE INICIO.** EL INICIO DEL TRABAJO ES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.  
(15 DE OCTUBRE DEL 2023).

**SEXTA: PLAZO.** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS OBRA REQUERIDAS EN UN PLAZO DE 25 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

**SEPTIMA: GARANTIAS.** "EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE A CUMPLIR LA EJECUCION DE LA OBRA CONFORME A SU DISEÑO; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETRIBUIRA A LA MUNICIPALIDAD EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LAS OBRAS EN SU SEGUNDA ETAPA. EL CONTRATADO SE LE HARA UNA RETENCION DEL 5% POR EL CUMPLIMIENTO DE CALIDAD DE OBRA, UN MONTO DE 15 % DEL MONTO TOTAL POR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRAO.

**OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE.** PAGARLE A FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.500,000.00) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INICIALES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO, SEGÚN DISEÑO, EQUIVALENTE AL PAGO POR EL TERCER CONTRATO.

**NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** 1) FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y CIVILES QUE SE DERIVEN AL CONTRATAR PERSONAL EN EL CASO QUE SE HAGA BAJO SU REQUERIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO. 2) FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO, LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL CONTRATANTE EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR DAÑOS A TERCEROS EN RAZÓN DE TRANSGRESIONES DE SUS DERECHOS COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

**DECIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO.** ESTE CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE POR CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES: A) POR MUTUO ACUERDO; B) INCUMPLIMIENTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO; C) EN CASO DE EVIDENTE NEGLIGENCIA POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO; D) FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA "SOBRE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON EL CONTRATO, NO SERÁ CONSIDERADO COMO INCUMPLIMIENTO, SI SE ATRIBUYE A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, O POR CUALQUIER CAUSA QUE EL SUPERVISOR DE LA OBRA DE LA MUNICIPALIDAD DETERMINE QUE PUEDE JUSTIFICARSE EL ATRASO. EN CASO DE QUE UN EVENTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE PROLONGUE HASTA EL PUNTO DE DEMORAR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO CONTRATADO POR MÁS DE DIEZ DIAS (10) CALENDARIO, CUAL QUIERA DE LAS PARTES CONTRATANTES PODRÁ PEDIR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL AVISO O NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SERÁ DADO POR CUAL QUIERA DE LAS PARTES CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: [munitalgua@hotmail.com](mailto:munitalgua@hotmail.com)



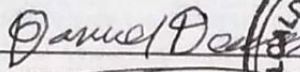


MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA  
HONDURAS HONDURAS C.A.



DECIMA PRIMERA : SUPERVISIÓN. LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA OBRA PRODUCTO DE ESTE CONTRATO ES ASUMIDA POR EL SUPERVISOR ASIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD, EL CUAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO TENDRÁ LAS SIGUIENTE FUNCIONES: A) ASEGURAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL BANCO DE CONTRATISTAS, B) ASEGURAR QUE EL EQUIPO TECNICO HAYA REALIZADO EL PROCESO DE LAS ACIVIDADES A REALIZAR, SEGÚN EL CONTRATO DE LA OBRA Y SU NEGOCIACIÓN. DECIMA SEGUNDA: CONTROVESIAS. EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE NO LLEGARSE A UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, AMBOS TIENEN EXPEDITO EL DERECHO DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, PARA CUYOS EFECTOS "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A SU DOMICILIO Y SE SOMETE AL DOMICILIO DE EL CONTRATANTE

DECIMA CUARTA: AMBAS PARTES MANIFESTAMOS ESTAR DE ACUERDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO. EN FE DE LO CUAL Y PARA CONSTANCIA, FIRMAMOS EL PRESENTE CONTRATO EN ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS DEL MISMO CONTENIDO EN EL MUNICIPIO DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. 15/10/2023.



DANIEL DERAS BENITEZ

ALCALDE MUNICIPAL "CONTRATISTA"

Ident. 1323-1960-00034



  
FRANCISCO ARZULO CORDERO ALVARADO  
CONTRATADO

ident. 0406-1962-00056



JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: [munitalgua@hotmail.com](mailto:munitalgua@hotmail.com)

















## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-90146

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GRUPO LOPEZ, S. DE R.L.**  
Con Registro Tributario Nacional: **04019022377607**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-90146 en fecha 25/10/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417454325 de fecha 25/10/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35747063064, presentada el 26/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/01/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-90146** o mediante el siguiente código QR:





<Municipalidad>

TEL. \_\_\_\_\_

### Orden de Inicio Proyecto de Ejecución

---

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto "CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y LA EMPRESA GRUPO LOPEZ S DE R.L REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO, PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE POSTA POLICIAL EN CABECERA MUNICIPAL EN SU SEGUNDA ETAPA" tercer contrato "para el día 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 AL Señor FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO, Con numero de identidad **0406-1962-00056** quien ha sido adjudicado para el desarrollo del proyecto según la cotización realizada.

Departamento: LEMPIRA

Ubicación: TALGUA LEMPIRA

Fuente de financiamiento: MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA

15 OCTUBRE DEL AÑO 2023.

*Daniel Deras*

DANIEL DERAS BENTEZ  
Alcalde Municipal





**MUNICIPALIDAD DE TALGUA**

**CONSTRUCCION DE POSTA POLICIAL, TERCER CONTRATO SEGUNDA ETAPA EN TALGUA LEMPIRA**

Fecha de realización:	9/11/2023
Ubicación:	TALGUA LEMPIRA
Periodo de estimación:	15 DE OCTUBRE AL 10 NOVIEMBRE
Fuente financiamiento:	MUNICIPALIDAD DE TALGUA

Contratista:	FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO	Ident.	0406-1962-00056
Supervisor/UTM:	ONAN JAFET VASQUEZ TORRES		
Tel. Supervisor/UTM:	99753268		

MONTO CONTRATO A TODO COSTO.	500,000.00	Plazo en días:	25 DIAS
FECHA DE INICIO	15 DE OCTUBRE DEL 2023	Ampliación Plazo:	
PAGO ESTIMACION ANTERIOR	00.00	% Avance Físico (según estimación):	100%
PAGO ESTIMACION ACTUAL	500,000.00	% Avance Financiero (según Tesorería):	100%
PAGO ACUMULADO	500,000.00	% Avance en Tiempo (según contrato):	100%

OBSERVACIONES GENERALES:			
Observaciones a la obra:		CUANTIFICACION DE PERSONAL DE OBRA	
PRESENTA BUENA CALIDAD DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA .			
		Maestro de obra: 1	
		Albañiles: 3	
		Peones: 6	
		Otros:	
		Suficiente	<input checked="" type="checkbox"/> No suficiente
		Cantidad de Materiales:	
		Suficiente	<input checked="" type="checkbox"/> No suficiente
		Materiales Rechazados:	
		0	
Calidad de obra:			
DUEÑO	<input checked="" type="checkbox"/> Regular		
Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/> Rechazado		

**Observaciones en la obra:  
ACTIVIDADES EVACUADAS:**

- ENCHAPE DE PIEDRA DE FABRICA
- INSTALACION DE VENTANA DE VIDRIO CORREDIZO
- INSTALACION DE VENTANA DE ALTURA DE VIDRIO
- INSTALACION DE VENTANA DE ALTURA
- INSTALACION DE VENTANA DE ALTURA
- INSTALACION DE BALCON METALICO

**Conclusiones**

LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA VAN DE MUY BUENA CALIDAD PARA EL INICIO DE LA SEGUNDA ETAPA CUMPLIENDO A CABALIDAD CON EL DISEÑO ARQUITECTONICO Y LO SOLICITADO POR EL CONTRATANTE



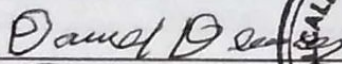




### CONSTANCIA DE AVANCE DE OBRA

Por medio de la presente el suscrito encargado de **LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL** **INFORMA** del avance de obra en referencia al proyecto, de "TERCER CONTRATO SEGUNDA ETAPA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y LA EMPRESA GRUPO LOPEZ S DE R.L REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO, PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE POSTA POLICIAL EN CABECERA MUNICIPAL " Construcción que realizada bajo la responsabilidad del contratista: **FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO** con numero de identidad: **0406-1962-00056** Segunda parte llevando un avance físico del 100%, de las actividades realizadas en el contrato actual, porque la segunda fase de este proyecto es mucho más alto su valor por lo cual el contratista solicita un último abono por la cantidad de 500,000.00 una vez estando finalizada la obra según lo estipula el contrato celebrado entre la municipalidad y el señor Francisco Arturo Lopez Alvarado como contratista, dicho desembolso será pagado una vez esté este en ejecución el proyecto de construcción de posta policial considerando la segunda etapa.

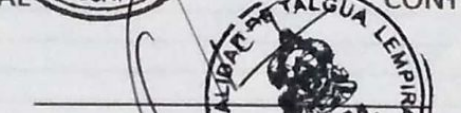
Para los fines Legales consiguientes que al interesado convenga se extiende la presente en el Municipio de Talgua, departamento de Lempira a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

  
DANIEL DERAS BENITEZ  
ALCALDE MUNICIPAL



  
FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO  
CONTRATISTA



  
ONAN JAFET VOSQUEZ TORRES  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD DE TALGUA**  
**CONSTRUCCION DE POSTA POLICIAL, TERCER CONTRATO SEGUNDA ETAPA EN TALGUA LEMPIRA**

Fecha de realización:	20/10/2023
Ubicación:	TALGUA LEMPIRA
Periodo de estimación :	15 DE OCTUBRE AL 10 NOVIEMBRE
Fuente financiamiento	MUNICIPALIDAD DE TALGUA

Contratista:	FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO	Ident.	0406-1962-00056
Supervisor/UTM :	ONAN JAFET VASQUEZ TORRES		
Tel. Supervisor/UTM:	99753268		

MONTO CONTRATO A TODO COSTO.	500,000.00	Plazo en días:	25 DIAS
FECHA DE INICIO	15 DE OCTUBRE DEL 2023	Ampliación Plazo:	
PAGO ESTIMACION ANTERIOR	00.00	% Avance Físico (según estimación):	100%
PAGO ESTIMACION ACTUAL	500,000.00	% Avance Financiero (según Tesorería):	100%
PAGO ACUMULADO	500,000.00	% Avance en Tiempo (según contrato):	100%

OBSERVACIONES GENERALES:															
Observaciones a la obra:		CUANTIFICACION DE PERSONAL DE OBRA													
PRESENTA BUENA CALIDAD DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA .		Maestro de obra:	1												
		Albañiles:	3												
		Peones:	6												
		Otros													
		Suficiente	X												
		No suficiente													
		Cantidad de Materiales:													
		Suficiente	X												
		No suficiente													
		Materiales Rechazados:													
		0													
<table border="1"> <tr> <td colspan="4">Calidad de obra:</td> </tr> <tr> <td>buena</td> <td align="center">X</td> <td>Regular</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprobado</td> <td align="center">X</td> <td>Rechazado</td> <td></td> </tr> </table>				Calidad de obra:				buena	X	Regular		Aprobado	X	Rechazado	
Calidad de obra:															
buena	X	Regular													
Aprobado	X	Rechazado													

**Observaciones en la obra:**  
**ACTIVIDADES EVACUADAS:**

- ENCHAPE DE PIEDRA DE FABRICA
- INSTALACION DE VENTANA DE VIDRIO CORREDIZO
- INSTALACION DE VENTANA DE ALTURA DE VIDRIO
- INSTALACION DE VENTANA DE ALTURA
- INSTALACION DE VENTANA DE ALTURA
- INSTALACION DE VENTANA DE ALTURA
- INSTALACION DE BALCON METALICO.

**Conclusiones**

LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA VAN DE MUY BUENA CALIDAD PARA EL INICIO DE LA SEGUNDA ETAPA CUMPLIENDO A CABALIDAD CON EL DISEÑO ARQUITECTONICO Y LO SOLICITADO POR EL CONTRATANTE



*(Handwritten signature and scribbles)*



MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA  
HONDURAS C.A



ACTA DE RECEPCION FINAL

Nosotros los abajo firmantes, después de haber realizado la inspección final de las obras y haberlas confrontado con el proyecto "CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y LA EMPRESA GRUPO LOPEZ S DE R.L REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO, PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE POSTA POLICIAL EN CABECERA MUNICIPAL, TERCER CONTRATO DE LA SEGUNDA ETAPA " por medio de la presente hacemos constar que los trabajos del proyecto en referencia ejecutados bajo la responsabilidad del señor: FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO con identidad; 0406-1962-00056, con fondos provenientes de la municipalidad de Talgua Lempira, han sido realizados con apego a las clausulas de contrato, sus respectivas especificaciones y demás documentos contractuales.

Por lo tanto, se da por recibido a entera satisfacción la obra objeto del contrato.

Talgua, Lempira 10 del mes de noviembre del año 2023

  
DANIEL DERAS BENITEZ  
ALCALDE MUNICIPAL LEMPIRA

  
FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO  
CONTRATADO

  
ONAN JAFET VASQUEZ TORRES  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO





VALOR L.P.S. 500.00  
SERIE "A"

*Colegio de Abogados de Honduras*

*Certificado de Autenticidad* N° 6411199

El infrascrito abogado y notario público **PEDRO ARMANDO SANTOS MARTINEZ**, con despacho Legal en el edificio El Centro, calle peatonal, segundo piso, cubilo 207 en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, departamento de Francisco Morazán, con correo de buzón electrónico **pedrosantos@gmail.com** , con número de telefonía fija número 2785-4162, portador del carnet número **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (1,582)** del Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con número exequátur **MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (1,183)**, inscrito en la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en tránsito por esta ciudad **CERTIFICA**: Que la firma que antecede y calza en el documento de Declaración Jurada pertenece al señor **FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO**, portador del documento nacional de identificación **0406-1962-00056**, Representante Legal de la empresa mercantil "**GRUPO LÓPEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" proyectada al público como "**GRUPO LÓPEZ S DE R.L**" registrada bajo el número **CUARENTA Y OCHO (48)** del tomo **VEINTICINCO (25)** del Registro de Comerciantes Sociales adscrito al Registro Mercantil de departamento de Copán, que en su contenido reza: "*no estamos comprendidos entre las inhabilidades del artículo quince (15) y del artículo dieciséis (16) de la Ley de Contratación del Estado vigente y en consecuencia poseemos plena capacidad de ejercicio para celebrar actos y contratos con la administración pública, tenemos solvencia económica , financiera , técnica y profesional (...)*" Es completamente **AUTÉNTICAS** por ser puesta de puño y letra por dicho señor. - **DOY FE.**

Ciudad de Santa Rosa del departamento de Copán a los 06 días del mes de julio del año dos mil 2,023.

**ABOGADO Y NOTARIO PEDRO ARMANDO SANTOS MARTINEZ**  
**EXEQUATUR NÚMERO 1,183 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

\*\*\*\*\*ULTIMA LÍNEA\*\*\*\*\*

0907298



## DECLARACIÓN JURADA

Yo, FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, portador del documento nacional de identificación 0406-1962-00056, con domicilio en la aldea de El Portillo del municipio de Cucuyagua del departamento de Copán actuando en Representación Legal de la empresa mercantil "GRUPO LÓPEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" proyectada al público como "GRUPO LÓPEZ S DE R.L" registrada bajo el número CUARENTA Y OCHO (48) del tomo VEINTICINCO (25) del Registro de Comerciantes Sociales adscrito al Registro Mercantil de departamento de Copán, con Registro Nacional Tributario 04019022377607, y domicilio fiscal en la aldea de "El Portillo" en el municipio de Cucuyagua de Copán. Por medio de la presente declaración jurada declaro que mi persona y ninguno de los socios de la empresa mercantil "GRUPO LÓPEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" proyectada al público como "GRUPO LÓPEZ S DE RL" no estamos comprendidos entre las inhabilidades del artículo quince (15) y del artículo dieciséis (16) de la Ley de Contratación del Estado vigente y en consecuencia poseemos plena capacidad de ejercicio para celebrar actos y contratos con la administración pública, tenemos solvencia económica, financiera, técnica y profesional.-

En fe de lo cual firmo el presente documento a los seis (06) días del mes de julio (07) del año dos mil veintitrés (2,023). -

FRANCISCO ARTURO LOPEZ ALVARADO

Representante Legal de GRUPO LÓPEZ S DE R.L

